



BAQUEDANO, 13 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 609

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 286 de fecha 31 de enero de 2013, que ordena custodia de tesorería municipal la boleta de garantía N° 0173986 del Banco Santander correspondiente a Lorena Patricia González Díaz, Rut [REDACTED] por un monto de \$300.000, para garantizar la seriedad de la oferta.
2. Decreto Exento N° 103 de fecha 14 de enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas generales, Bases Administrativas especiales y Términos de Referencia de la licitación pública "IMPLEMENTACION VERANO ENTRETENIDO EN BALNEARIO DE HORNITOS 2013", ID 4468-2-LE13.
3. Decreto Exento N° 038 de fecha 07 de enero del 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Vive tu Verano".
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "IMPLEMENTACION VERANO ENTRETENIDO EN BALNEARIO HORNITOS 2013", ID 4468-2-LE13 en su numeral 19.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de Seriedad de la oferta.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "Seriedad de la Oferta" de la licitación denominada "IMPLEMENTACION VERANO ENTRETENIDO EN BALNEARIO HORNITOS 2013", ID 4468-2-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
LORENA PATRICIA GONZALEZ DIAZ	[REDACTED]	Santander	0173986	\$300.000	17/01/2013	30/03/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



RODRIGO GALLEGGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/HSO/MPC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO